



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 11 de julio de 1994  
Núm. 156

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### SECRETARIA GENERAL

##### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León, con N.I.F. P-2400000-B, con domicilio en Plaza de San Marcelo, 6, de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna autorización para el Plan de Actuación de Lucha Antigranizo (PALA), que de forma experimental y en una primera fase cubre el área de León comprendida entre los ríos Orbigo y Esla. El periodo de actuación será de unas diez semanas, comenzando a primeros de junio y finalizar la primera semana de agosto.

##### INFORMACION PUBLICA

Los objetivos a realizar serán:

- 1.-La incorporación de grupos glaciógenos mediante la combustión de mezclas de AgI.
- 2.-La caracterización de las masas nubosas tormentosas.
- 3.-El análisis de las precipitaciones en los días de actividad tormentosa en el área de estudio fijada en el proyecto.
- 4.-La caracterización de precipitaciones de granizo, estableciendo la comparación entre precipitación sólida y líquida.
- 5.-La caracterización de los daños causados por las precipitaciones de granizo.
- 6.-El perfeccionamiento de los sistemas de predicción a corto plazo de tormentas severas.
- 7.-El desarrollo de sistemas de evaluación de acciones experimentales de inserción de núcleos glaciógenos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º 3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril.

Valladolid, a 6 de junio de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.  
6258 Núm. 6542.-4.256 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamientos

##### LEON

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 17 de mayo de 1994, acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de urbanización de la Avda. Real, calle Nueva y calle Leopoldo Alas, ejecutadas por Construcciones García Conde, S.A., representada por don Gregorio García Conde, y debiendo efectuarse la devolución del aval constituido como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 7 de junio de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.  
6533 Núm. 6543.-1.568 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Demetrio Gustavo Suárez Alvarez, para acondicionamiento de local con destino a Bar, en calle Los Castañones, 6. Expte. 918/94.

León, 14 de junio de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.  
6534 Núm. 6544.-1.456 ptas.



## PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Café Bar

Roberto Cancillo Freijo

Jardines-Esteban de la Puente

Ponferrada, 15 de junio de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6555

Núm. 6545.—1.568 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Don José Vailez Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	22.500.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	30.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	7.383.160
Cap. 4 Transferencias corrientes	28.330.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	3.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	9.756.840
Total	76.500.000

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	14.017.247
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	21.720.000
Cap. 3 Intereses	550.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.201.766
Cap. 6 Inversiones	34.573.326
Cap. 7 Transferencias de capital	1.865.600
Cap. 9 Pasivos financieros	2.572.061
Total	76.500.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega a 9 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6453

Núm. 6546.—3.742 ptas.

## QUINTANA DEL MARCO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales para ejecución de las obras de pavimentación de c/ Tres Cuevas, c/ Tuerta, y su travesía en Quintana del Marco.

Visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para ejecución de las obras "Pavimentación de c/ Las Tres Cuevas, y pavimentación de c/ La Tuerta, Travesía y plaza El Porquero", dada cuenta del informe de

Secretaría-Intervención y demás documentos obrantes en el mismo, por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida en art. 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Corporación acuerda:

1. Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de :

Pavimentación de c/ Las Tres Cuevas.

Pavimentación de c/ La Tuerta, Travesía y Plaza el Porquero.

2. Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

2.1 Pavimentación de c/ Tres Cuevas

2.1.1. El coste previsto de las obras se cifra en la cantidad de 3.192.406 pesetas y está integrado por:

Coste de redacción del proyecto: 192.406 ptas.

Importe de las obras a realizar: 3.000.000 ptas.

2.1.2. El tipo impositivo de las Contribuciones Especiales se fija en el 80 % del coste soportado por el Ayuntamiento, siendo el coste soportado el de 1.692.406 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios será de 1.353.925 ptas.

Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas.

2.2. Pavimentación de c/ La Tuerta y su travesía

2.2.1. El coste previsto de las obras se cifra en la cantidad de 4.601.146 pesetas y está integrado por:

Coste de redacción de proyecto: 179.360 ptas.

Importe de las obras a realizar: 4.421.786 ptas.

2.2.2. El tipo impositivo de las contribuciones especiales se fija en el 80 % del coste soportado por el Ayuntamiento, siendo el coste soportado el de 2.300.573 ptas., la cantidad a repartir entre los beneficiarios será de 1.840.458 ptas.

Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas.

2.3. Se establece, como módulo de reparto único, el metro lineal de fachada del inmueble especialmente beneficiado por las obras.

2.4. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar, a la cantidad a repartir, el valor del módulo aplicable.

2.5. Se hace uso de la facultad de exigir anticipadamente el pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

3. Someter el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4. Si no se producen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Quintana del Marco, 15 de junio de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

6496

Núm. 6547.—2.016 ptas.

## SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Gabriel Yague Alonso, representando a Lemoel, S.L., licencia municipal para apertura de establecimiento de Montajes de Armarios para

equipos de medida eléctricos a emplazar en c/ Las Presillas, s/n, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6497

Núm. 6548.—1.904 ptas.

## CAMPO DE VILLAVIDEL

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, y en cumplimiento de la legislación vigente se procede a su publicación resumido por capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	3.400.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.200.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7 Transferencias de capital	7.900.000
<b>Total</b>	<b>18.000.000</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	2.320.549
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.200.000
Cap. 3 Gastos financieros	50.000
Cap. 6 Inversiones reales	9.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.403.646
Cap. 9 Pasivos financieros	1.025.805
<b>Total</b>	<b>18.000.000</b>

Así mismo se procede a la aprobación de la Plantilla de Personal:

Funcionarios 1 Secretario-Interventor (Agrupado). Grupo B. Nivel 16.

El Alcalde (ilegible).

6498

Núm. 6549.—756 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

Por don Amador Fernández Lorenzana, en nombre de don Epigenio Llamazares Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de artesanía en restauración de antigüedades y piezas de arte en la margen izquierda de la carretera Nacional 630. Km. 159,8 sito en Cembranos, lo que, en cumplimiento de lo establecido en la Legislación vigente sobre Actividades Clasificadas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Chozas de Abajo, 15 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6546

Núm. 6550.—1.568 ptas.

## CUBILLAS DE LOS OTEROS

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1994 y en cumplimiento de la legislación vigente se procede a su publicación resumido a nivel de capítulos.

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	2.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	4.400.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000.000
<b>Total</b>	<b>15.000.000</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	1.550.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000.000
Cap. 3 Gastos financieros	200.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	600.000
Cap. 6 Inversiones reales	1.550.000
Cap. 7 Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.100.000
<b>Total</b>	<b>15.000.000</b>

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88.

El Alcalde (ilegible).

6547

Núm. 6551.—784 ptas.

## TORENO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de noviembre de 1993, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, en los términos siguientes:

*Contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de Urbanización de calles de Toreno 1.ª fase.*

—Valor real del coste de las obras según el presupuesto del proyecto, que incluye los honorarios de redacción del mismo: 8.000.000 ptas.

*Forma de financiación:*

—Subvención de la Junta de Castilla y León: 2.000.000 ptas.

—Idem. de la Diputación, préstamo B.C.L.E.: 2.000.000 ptas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.000.000 ptas.

—Porcentaje a repartir entre los beneficiarios: 50 por 100

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 2.000.000 ptas.

—Módulo de reparto metro lineal de fachada:

—Valor del módulo: 8.572 ptas.

—Número total de metros: 233,33

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dentro de dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Toreno, 10 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6549

Núm. 6552.—784 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9 de junio de 1994, un aval bancario por importe de 2.000.000 de ptas. concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Castilla, con el fin de garantizar la aportación municipal para las obras de ampliación red alcantarillado en San Román de la Vega y Nistal, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de León de 1994, el acuerdo y el expediente correspondientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, a 10 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6552 Núm. 6553.—420 ptas.

## VEGA DE VALCARCE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1994, aprobó el padrón de arbitrios varios para 1994.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para que cuantos estén interesados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Valcarce, 16 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6553 Núm. 6554.—280 ptas.

## MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de junio de 1994, se ha acordado la aprobación de los padrones de contribuyentes por el concepto de tasas por prestación del servicio de aguas, correspondiente al primer trimestre de 1994.

El documento correspondiente queda expuesto al público por periodo de quince días, contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas a 13 de junio de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6556 Núm. 6555.—448 ptas.

## VEGAS DEL CONDADO

Advertido error en el anuncio número 5.844, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 139 de fecha 20 de junio de 1994, por el que se anuncian las bases de la convocatoria, queda rectificado de la siguiente forma: En la base octava, donde dice novena debe decir décima y en el Anexo II, donde dice programa para los ejercicios segundo y tercero, debe decir programa para el ejercicio segundo de la oposición.

Vegas del Condado, a 22 de junio de 1994.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

6915 Núm. 6556.—280 ptas.

## VILLAZALA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro aprobó el proyecto de obras de pavimentación de calles en el

municipio de Villazala, 3.ª fase.—Obras de pavimentación de varias calles y travesía en San Pelayo.—Documento de Segregación, 2.ª fase y actualización de precios del referido proyecto, incluidas en los planes provinciales de obras y servicios para 1994, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, colegiado número 6.450, por importe de cuatro millones de ptas. (4.000.000 ptas.).

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Villazala, a veinte de junio de 1994.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6918 Núm. 6557.—448 ptas.

## VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, el siguiente proyecto técnico:

—Prolongación de la calle Villoria de Veguellina de Orbigo, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.377.944 ptas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 21 de junio de 1994.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

6919 Núm. 6558.—504 ptas.

## PAJARES DE LOS OTEROS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se dirán, al objeto que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes:

—Proyecto técnico de la obra de "Encintado de aceras en Velilla de los Oteros" por importe de 3.400.000 ptas., redactado por el Ingeniero don Rogelio H. de la Parra Villa.

—Cuenta general del presupuesto general y de patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1992 y 1993.

El proyecto técnico por un plazo de quince días, y las cuentas por 15 días y 8 más.

Pajares de los Oteros, a 24 de junio de 1994.—El Alcalde, Moisés Cabrerós Melón.

6921 Núm. 6559.—392 ptas.

## BEMBIBRE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 10 de junio de 1994 el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso de la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería, despacho de billetes y recepción y entrega de mercancías y sala de espera de la estación de autobuses de Bembibre, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación dentro del plazo indicado.

Simultáneamente, se convoca licitación pública de ofertas concurrentes al concurso para la explotación de los servicios antes aludidos, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el

supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego, siendo las comisiones las siguientes:

*Objeto.*—La concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería, despacho de billetes y recepción y entrega de mercancías y sala de espera de la estación de autobuses de Bembibre.

*Ambito de los servicios.*—La concesión de la explotación de los servicios referidos comprenderá:

a) Servicio de bar-cafetería:

Este servicio comprenderá la expedición de bebidas y artículos relacionados con la actividad de bar-cafetería.

b) Despacho de billetes y recepción y entrega de mercancías:

Este servicio comprenderá el despacho de billetes, recaudación, contabilidad y puesta en contacto con las empresas concesionarias del servicio de transporte de viajeros, de acuerdo con las condiciones señaladas por dichas empresas y con arreglo a las instrucciones que sean dictadas por las mismas y por esta Alcaldía, así como la recepción de las mercancías transportadas por las empresas concesionarias del servicio de transporte de viajeros y la entrega de las mismas a sus destinatarios.

c) Sala de espera:

Este servicio comprenderá el mantenimiento de dicha Sala en condiciones aptas para la espera por los viajeros, exponiendo en la misma la información necesaria en relación con los distintos servicios de transporte de viajeros con parada en la estación de autobuses.

Como servicio común y anexo a todos los anteriores, deberá prestarse el servicio de W.C. y aseos.

Todos los servicios descritos deberán prestarse diariamente y, desde las ocho horas hasta las dos de la mañana del siguiente día, permaneciendo abiertas al público las instalaciones durante igual tiempo.

*Duración de la concesión.*—5 años y dará comienzo al día siguiente de la fecha en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva del concurso.

*Canon.*—El canon mínimo a satisfacer por el concesionario al Ayuntamiento será de 3.000.000 ptas. por el periodo de la concesión, que podrá ser mejorado por los licitadores y que será abonado con anterioridad a la firma del contrato.

*Fianzas provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 240.000 ptas., correspondientes al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, y definitiva de 360.000 ptas. correspondientes al 3% del valor del dominio ocupado.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión:

—Mayor canon ofertado: De 0 a 5 puntos comparativamente con los restantes licitadores.

—Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación de los servicios objeto de concesión, de 0 a 5 puntos comparativamente con los restantes licitadores.

*Proposiciones y documentación complementaria:* Las proposiciones se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, en horas de Oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería, despacho de billetes y recepción y entrega de mercancías y sala de espera de la estación de autobuses de Bembibre. En dicho sobre, se incluirán dos sobres: A, subtítulo "Documentación" y B, subtítulo "Oferta económica".

El sobre A, contendrá los documentos siguientes:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B, contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente:

#### Modelo

D....., con domicilio en..... y D.N.I. número....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número....., de fecha....., tomo parte en la misma y me comprometo a explotar los servicios de bar-cafetería, despacho de billetes y recepción y entrega de mercancías y sala de espera de la estación de autobuses de Bembibre, a cuyo efecto oferto un canon de.... pesetas (en letra y número) por el periodo de la concesión, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación del objeto de concesión.

*Apertura de pliegos.*—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones señalado anteriormente.

El expediente se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, donde podrá ser examinado por los interesados.

Bembibre, 24 de junio de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6967

Núm. 6560.—13.888 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 877 de 1994 por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega en nombre y representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de León, por precio público por los quioscos instalados en dicho municipio, correspondientes al primer trimestre del año 1994.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5076

Núm. 6561.—2.576 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 795 de 1994 por don Andrés González Pellitero, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Director General de Administración Penitenciaria de 20 de enero de 1994 que desestima la petición del recurrente de que le sean devengados desde el 1 de enero de 1989 la totalidad de los trienios que tiene reconocidos en cuantía fijada para el Grupo de clasificación B.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5077

Núm. 6562.—2.576 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 916 de 1994 por el Procurador señor Velasco Nieto en nombre y representación de don Antonio Fernández Diñeiro contra resolución de 9 de diciembre de 1993, de la Delegación Territorial de León, de la Junta de Castilla y León, por la que se ordenaba la paralización inmediata de labores en la cantera La Veiguiña, 70, y otros extremos y contra la posterior resolución, de fecha 28 de febrero de 1994 del Director General de Industria que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anteriormente indicada.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5135

Núm. 6563.—2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 915 de 1994 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de Entidad Mercantil Canteras y Concretos, S.A., contra resolución de fecha 9 de diciembre de 1993 de la Delegación

Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se ordena la paralización inmediata de labores en la cantera La Veiguiña, número 70, y otros extremos y contra la posterior resolución de fecha 28 de febrero de 1994 del Director General de Industria, Energía y Minas, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anteriormente indicada.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5136

Núm. 6464.—2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 925 de 1994 por el Procurador don Antonio Redondo Araoz en nombre y representación de doña Anuncia Parra Rodríguez, contra resolución de 4 de marzo de 1994, dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Ingreso en León, de fecha 30-12-93, recaída en el expediente 74/89, que elevó a definitiva la resolución provisional de 2-12-93, por la que se declara extinguido el derecho de la recurrente al subsidio de garantía de ingresos mínimos y declara que debe reintegrar la cantidad de 1.523.147 ptas. correspondientes al periodo febrero 89 a octubre 93.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5137

Núm. 6465.—3.136 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 932 de 1994 por don Daniel Pérez Rubio, funcionario, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de Servicios (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), de 23 de diciembre de 1993, dictada por Delegación del Ilmo. señor Subsecretario de dicho Ministerio, y de 9 de marzo de 1994, dictada por el Ilmo. señor Subsecretario, sobre abono trienios en cuantía correspondiente a su último grupo, con efectos de 1 de enero de 1989.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5145

Núm. 6566.—2.800 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 929 de 1994 por el Procurador don José Miguel Ramos Polo en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación a efectos de aprovechamientos de regadío número 7.256 de la Zona de Concentración Parcelaria de Nogarejas (S.A.T. número 7.256 de Nogarejas), contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 23 de marzo de 1993 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que desestimó el recurso deducido contra la resolución de 25 de marzo de 1992 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, relativa a la entrega y transmisión de dominio de las obras denominadas "Infraestructura de la Zona de Concentración Parcelaria de Nogarejas (León), en la parte correspondiente a la red de desagües de regadío.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5226

Núm. 6567.—3.360 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.687 de 1993 por el Letrado don Oscar Fernández Refojo, en nombre y representación de don José Otero Pombo, contra resolución de 28 de junio de 1993 del Director General de Tráfico que resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo, de fecha 27 de enero de 1992 acuerda ratificar el expediente sancionador número XC-01542-O-91, de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en el que se impone al recurrente una sanción de 46.000 ptas. y privación del carnet de conducir.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5227

Núm. 6568.—2.800 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 909 de 1994 por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de Limpiezas Leonesas, S.L., contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 21 de febrero de 1994 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 22 de enero de 1993 que impuso a la recurrente la sanción de 350.000 ptas. por modificación unilateral de las condiciones de trabajo.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5228

Núm. 6569.—2.800 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 970 de 1994 por don Carlos Fernández Martínez y Nemesio Miguélez González contra resolución de la Universidad de León, de 22 de diciembre de 1993 (publicado en el B.O.E. de 23 de febrero de 1994) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad y se aprueban las bases de la convocatoria, así como contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución con fecha 2 y 24 de marzo respectivamente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5229

Núm. 6570.—3.248 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 968 de 1994 a instancias de don Francisco Javier de Andrés Miguel, doña María Raquel Badillo González, doña María de los Angeles Fernández Rubio, don Vicente Fernández Arias, doña María Pilar García Nistal, don José Gutiérrez Aláiz, don Lorenzo Martínez Rodríguez, doña María Rosalía Martínez Rodríguez; don Gaspar Leandro Sancha Gil, don Albino Ampudia González, en su propio nombre, contra la resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 23 de diciembre de 1993 (publicado en el B.O.E. 23-2-94) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad y se aprueban las Bases de la Convocatoria y la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5230

Núm. 6571.—3.248 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 862 de 1994 por la Procuradora señora Martínez Bragado en nombre y representación de Torreal Inmobiliaria, S.A. (antes Alcaloids Abelló, S.A.), contra acuerdo del Ayuntamiento de León, tomado en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de 1994, que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra providencia de embargo dictada contra la compañía por el Tesorero, con fecha 13 de diciembre de 1993, por el impago de la certificación de descubiertos número 1610/92, por el concepto de intereses de mora y deuda tributaria de 23.830.359 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5296

Núm. 6572.—2.800 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 994 de 1994 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Ismael Lozano Muñoz contra Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Junta de Castilla y León de 2 de marzo de 1994, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia de 4 de octubre de 1991 recaída en expediente sancionador 24/408/90, por la que se imponía al recurrente sanción de 400.000 ptas. de multa por la comisión de una infracción grave en materia sanitaria.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

5297

Núm. 6573.—2.912 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO CINCO DE LEON

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. a instancia del Banco de Asturias, S.A., representado por el Procurador señor González Varas frente a Donkasa León, S.A. en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veinte de septiembre, para la segunda el día veinticinco de octubre y para la tercera el día veintinueve de noviembre, todas ellas a sus 10,30 horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Tipo de subasta de cada una de las fincas: 27.125.000 ptas.

*Primera:* Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

*Segunda:* Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.0020/94 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

*Tercera:* Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Cuarta:* En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

*Quinta:* Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

*Sexta:* El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

*Séptima:* Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 10 de mayo de 1994.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Bienes objeto de subasta:

26.—Parcela de terreno señalada con el número 26 en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo. Tiene una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela 27; al Sur, con la parcela 25; al Oeste, con resto de la finca matriz; y al Este, con calle privada, por donde tiene su entrada.

La hipoteca a favor del banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2 el 12 de septiembre de 1989, al tomo 2.506, libro 80, folio 172, finca 11.556, inscripción 2.ª.



28.—Parcela de terreno señalada con el número 28 en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo.

Tiene una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados.

Linda: Al Norte, con la parcela 29; al Sur, con la parcela 27, al Oeste, con resto de finca matriz; y al Este, con calle privada, por donde tiene su entrada.

La hipoteca a favor del Banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de León, el 12 de septiembre de 1989, al tomo 2.506, libro 80, folio 176, finca 11.558, inscripción 2.ª.

5376

Núm. 6574.—8.512 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 409/93—S se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Rosendo Cortés Martínez y doña María de los Angeles Fernández López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y para la tercera el día 15 de noviembre de 1994, todas ellas a sus 13.30 horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

*Primera:* Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta está fijado en 4.997.000 ptas.

*Segunda:* Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 21340000180409/93 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

*Tercera:* Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Cuarta:* En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

*Quinta:* Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

*Sexta:* El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo B en la planta primera de la casa en León, con fachada a las calles Vázquez de Mella, número 11 y Jaime Balmes, número 8, a la izquierda subiendo la escalera del portal

de la calle Vázquez de Mella. Tiene una superficie aproximada de 98,27 metros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escaleras: Derecha, vivienda tipo C de su misma planta y vuelo de la calle Vázquez de Mella; izquierda, cubierta del local comercial de la planta baja finca cinco y fondo, finca de don Isaac Fernández. Cuota de participación: 1,64.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.415, libro 64, folio 164, finca número 2.064.

Dado en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6312

Núm. 6575.—7.280 ptas.

\*\*\*

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 505/93M, se siguen autos de juicio ejec. art. 131 L.H., a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra José María Díaz López y esposa doña Mirian Nieto Rubio, Graciliano García del Valle y esposa doña Guadalupe Barrantes Galán, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintisiete de septiembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, León. Tipo de subasta 11.797.500 pesetas, que es el valor que consta en la escritura, a efectos de subasta.

2.ª—La segunda el día veinticinco de octubre a las trece horas. Y la tercera el día veintidós de noviembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 8.848.125 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400018050593 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificaciones del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Vivienda en la planta duodécima o ático de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo c/ Gran Capitán, 5, hoy 11 y 13, con una superficie útil de 110 m. y 40 dm. cuadrados. Tiene como anejo el trastero del sótano, letra B—12, inscrita en el Registro número 2 de León, tomo 1.128, libro 67 del auto de San Andrés, folio 21, finca 5.330, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en 10.890.000 ptas.

Plaza de garaje número 9 del edificio de San Andrés del Rabanedo c/ Cardenal Cisneros, 33. Valorada a efectos de subasta en 907.500 ptas.

Dado en León, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Irene García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).  
6441 Núm. 6576.—6.832 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 203/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad mercantil Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra Carbónicas de Laciana, S.A.L., don José Manuel Puerto Pérez y doña Ana María Ares Souto, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintidós de septiembre a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 9.600.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiuno de octubre a las doce horas. Y la tercera el día veintidós de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000170203/91 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Veintiuno.—Finca enclavada en el conjunto Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en el término municipal de El Espinar (Segovia), de una superficie de doscientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar, de ciento veintiocho metros con ochenta decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, distribuida cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, hoy cerrado, con una ocupación en planta de setenta y cuatro metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descu-

bierta privativa. Linda: Frente, mirando a su fachada principal, finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución al interior de la parcela; fondo, finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución al interior de la parcela; fondo, finca común en su zona verde o ajardinada; derecha, finca número veinte; e izquierda, finca número veintidós. Su cuota es de 4,41%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Segovia, tomo 2.964, folio 106, finca número 11.302. Practicada la anotación en el tomo 2.964 del archivo general, libro 152 del término municipal de El Espinar (Segovia), al folio 106, finca número 11.302, anotación letra A, inscripción 4.ª.

La vivienda unifamiliar, que se describe anteriormente, tiene la estructura de hormigón, con cubierta de teja, paramentos exteriores enfoscados con mortero de cemento y pintada en blanco. La carpintería exterior es metálica y las ventanas, en número de seis, son de aluminio, con contraventanas de chapa metálica. Tiene dos puertas de acceso, una principal y la otra a la parte trasera, que da a una zona de césped. La parte posterior de la finca se separa de las colindantes, mediante seto arbóreo, de unos dos metros de altura. La cuota de participación incluye cancha de tenis y elementos comunes de la urbanización.

Habiendo sido valorada en la cantidad de 9.600.000 ptas.

Dado en León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

5298

Núm. 6577.—9.520 ptas.

\*\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 28/94—A, se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra Francisco García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintidós de septiembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 19.000.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día veintiuno de octubre a las trece horas. Y la tercera el día veintidós de noviembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000182894 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

7.<sup>a</sup>—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.<sup>a</sup>—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas acordadas.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca tres.—Vivienda única de la planta alta segunda de la casa número dos de la Avenida del General Sanjurjo. Tiene acceso propio e independiente, desde dicha Avenida, por el portal de la casa y su escalera y ascensor. Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, es de ciento seis metros y quince decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados. Tomando como frente la Avenida del General Sanjurjo. Linda: Frente, vuelo de esa Avenida y, en parte, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, vuelo de la Plaza de Santo Domingo; izquierda, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 4 de la repetida Avenida del General Sanjurjo; y fondo, hotel que fue de don Juan José Oliden Sáez.

Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido igual a diez enteros setecientos sesenta y una milésimas por ciento (10,761%).

Registro: Tomo 2.470, libro 102, folio 4, finca 5.918, 1.<sup>a</sup>

Dado en León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

5307

Núm. 6578.—8.624 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez doña María Dolores González Hernando del Juzgado de Primera Instancia número siete de León en los autos de juicio verbal civil número 231/94—A seguidos a instancia de doña María Angeles Escapa García representada por la Procuradora señora García Lanza contra otros y contra don Raúl Herrero Concellón, cuyo último domicilio conocido es c/ Flor de Lemos, número 2, 4.º B, de León y en los que se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en c/ Sáenz de Miera, 6, el próximo día veintiuno de septiembre a las diez horas para la celebración del juicio verbal correspondiente, con la prevención de que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, para que sirva de notificación al demandado referido, expido la presente que firmo en León, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6283

Núm. 6579.—2.128 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia del día de la fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 217/93, a instancia de Teka Industrial, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo,

contra Marta María Fernández Torres, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días de los siguientes bienes muebles que saldrán a subasta por lotes y por los siguientes tipos de tasación:

1.—Cocina, de color blanco con bordes negros y muebles en la parte superior con 11 puertas, 2 de ellas de cristal, compuesta de cocina marca White Westinghouse, horno microondas marca General Electric, modelo Cáceres, se estima su valor en 260.000 ptas.

2.—Dos hornos microondas, marca Balay, W-2225 y W-2125 y otro marca Funai, modelo 8 TH, se estima su valor en 95.000 ptas.

3.—Una cocina de color blanco con molduras metálicas, con 6 departamentos y 5 cajones grandes y 3 pequeños, se estima su valor en 90.000 ptas.

4.—Una cocina totalmente blanca, con 10 puertas, dos de ellas de cristal, con 5 cajones grandes y 3 pequeños, se estima su valor en 150.000 ptas.

5.—Una cocina de color blanco, con puertas con asas negras, dos de ellas de cristal, con 5 cajones y huecos para electrodomésticos, modelo Orient, se estima su valor en 200.000 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día veintidós de septiembre de 1994, a las trece horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veinticinco de octubre de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veinticuatro de noviembre de 1994, a las trece horas, si sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

6276

Núm. 6580.—5.600 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.Hipot. con el número 377/93, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., Hipotebansa, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Octavio Velilla Espiniella y doña María Begoña Larralde San Pedro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca dos.—Local comercial de la planta baja de la casa en Trobajo del Camino (León), a la Avda. de Párroco Pablo Díez, números 139 y 141 con acceso directo desde dicha Avda. y de una superficie de 251 metros cuadrados, que tomando como frente la citada avenida de situación, linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y de ascensor del portal número 139 y cuadro de contadores de dicho portal derecha, dicho portal número 141 y local de su misma planta o finca tres, izquierda, portal número 139, dicha avenida de situación y hueco de escalera del portal número 141 y hueco de ascensor y de esca-

lera y de ascensor del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de Anastasio Alvarez de la Fuente.

Se le cita una cuota de participación en el régimen constituido de 11,671%.

Pendiente de inscripción a efectos de busca se cita el tomo 2.443, libro 150 de San Andrés, folio 172, finca 11.979.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día veinte de septiembre de 1994, a las doce treinta horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día diecisiete de octubre de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día catorce de noviembre de 1994, a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

*Primero:* El tipo de subasta se fija el de 17.546.620 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo:* Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018037793, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

*Tercero:* Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto:* Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Quinto:* Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

*Sexto:* Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

6096

Núm. 6581.—7.616 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/93, a instancia de Caja Postal, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 3 al 9, representado por el Procurador señor Conde Alvarez, contra Construcciones López Hervia, S.L., con domicilio en Bembibre, Ponferrada, c/ Susana González, 12, sobre reclamación de 3.590.608 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

*Subastas:*

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el palacio de Justicia, Avda. Huertas del

Sacramento de Ponferrada, el día veintisiete de septiembre de 1994 a las 12,30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día veintiséis de octubre de 1994 a las 12,30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día veintidós de noviembre a las 12,30 horas.

*Condiciones:*

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0419-93, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como el de la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirán en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:**

Finca número doce. Piso destinado a vivienda situado en la segunda planta: Del tipo C, con acceso por el portal B, con la superficie, situación, distribución y linderos que después se señalará para este tipo de viviendas, pero en esta planta segunda.

Anejos. Tiene como anejo una carbonera situada en la planta baja, con una superficie aproximada de dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados útiles y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván, con una superficie útil aproximada de diecinueve metros cuadrados, diferenciados ambos con las siglas 2-C.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros por ciento (7%).

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 51, folio 143, finca número 5.825, inscripción 1.ª.

Descripción de las viviendas.—

Viviendas tipo C, con acceso por el portal B. Situadas a la derecha subiendo las escaleras.

Ocupan cada una de ellas una superficie útil aproximada de noventa y cinco metros con noventa y ocho decímetros cuadrados.

Compuestas de: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Y lindan: Frente, patio de luces, rellano, caja de escaleras, escaleras y plazoleta: Derecha entrando, Julián González Fernández; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y fondo, Río Tremor.

Cargas y situación posesoria.—Según dicen todas las fincas descritas se encuentran libres de cargas, gravámenes y de arrendatarios y al corriente en los gastos de comunidad.

Título próximo.—Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, otorgada en Bembibre ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, el día 9 de marzo de 1989, bajo el número 320 de su protocolo.

Dichas fincas forman parte de la siguiente edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, sin número de policía urbana, que ocupa una superficie construida de trescientos ochenta y ocho metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, es decir, la totalidad del solar, por haber sido absorbidos los restantes metros para una plazoleta pública. Es la finca registral número 5.804.

El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta es: 8.000.000 ptas. (ocho millones de pesetas).

Dado en Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

5886

Núm. 6582.—11.648 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/94, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Eutimio Mañueco González y doña María Isabel Barreira Espinosa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.300.000 ptas., intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1994 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 9.030.000 ptas., no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de octubre de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta:

Finca número seis. Vivienda letra C, de la planta baja del portal 2 del edificio sito en la calle San José, s/n, de Fabero del

Bierzo. Tipo A. Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, estar-comedor, con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo con ducha y armarios o despensa. Tiene una superficie útil de 89,22 metros cuadrados y construida de 121,52 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, parque-zona verde o zona de paseo; izquierda, finca número cinco y patio de luces y frente, pasillo y porche de acceso al portal.

Anejos.—Le corresponde como anejo e inseparable en el sótano uno del edificio:

—Una plaza de garaje con una superficie de 9,90 metros cuadrados, señalada con el número nueve.

—Un cuarto trastero con una superficie de 4,52 metros cuadrados señalado con el número catorce.

—Una carbonera con una superficie de 4,284 metros cuadrados, señalada con el número catorce.

Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,48 por ciento.

Inscrita al tomo 1.047, libro 45, folio 85, finca 5.333, inscripción 1.ª.

Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

4931

Núm. 6583.—7.728 ptas.

\* \* \*

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Gómez Arias y doña Remedios Arias Vega, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.833.802 ptas., intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1994 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 20.400.000 ptas., no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de octubre de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

**Fincas objeto de subasta:**

Urbana.—Casa con un terreno que la circunda por todos los vientos al sitio de Pedragales, en término y Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, en la calle Llaviada, sin número de policía urbana, en el Barrio de San Pedro. La casa está destinada toda ella a vivienda y tiene su correspondiente distribución interior propia para habitar, ocupa una superficie en planta baja de ciento veinte metros cuadrados y está compuesta de planta sótano, planta baja y planta cubierta o desván. El terreno que rodea a la casa tiene una extensión superficial aproximada de mil seiscientos once metros cuadrados; la casa y el terreno hacen una superficie total de mil setecientos treinta y un metros cuadrados y linda todo el conjunto: Frente, calle Llaviada; derecha entrando, José Arias Díez; izquierda, Maximiliano Travieso, Enrique Alvarez y José Antonio Alvarez González y fondo, presa.

Título.—Les corresponde según escritura de extinción de condominio y adjudicación, otorgada en Bembibre, el día 5 de marzo de 1991, ante el Notario de don Emilio Navarro Moreno, bajo el número 294 de protocolo.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.415, libro 42, folio 161, finca número 6.266, inscripción 1.ª.

Ponferrada, a 28 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).  
4932 Núm. 6584.—7.280 ptas.

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra don Manuel Aneiros Lago, doña María del Carmen Vivas Murciego y la entidad Vila Informática, S.L., sobre reclamación de 864.635 ptas. de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2148 en sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento 2148-000-17-0492-92. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 18 de octubre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de noviembre a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

—Turismo Ford Orión 1.6 D, matrícula LE-7639-N, valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Dado en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

6838

Núm. 6585.—4.928 ptas.

**CISTIerna**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/93 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y Soledad Aláez Alvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de septiembre a las 10,45 horas.

*Primero.*—El tipo de subasta es del de 9.026.250 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo.*—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

*Tercero.*—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto.*—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de octubre a las 10,45 horas para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día once de noviembre a las 10,45 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

**Finca que se subasta:**

—Vivienda en planta de ático del edificio en Cistierna (León), c/ Manuel Echevarría, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 94, finca número 8.482.

5520

Núm. 6586.—4.592 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/93 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y Soledad Aláez Alvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de septiembre a las 11,30 horas.

*Primero.*—El tipo de subasta es del de 9.233.750 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo.*—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

*Tercero.*—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto.*—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de octubre a las 11,30 horas para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día once de noviembre a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

**Finca que se subasta:**

—Vivienda en planta baja del edificio en Cistierna (León), calle Manuel Echevarría, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 90, finca número 8.478.

5521 Núm. 6587.—4.480 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/93 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y Soledad Aláez Álvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de septiembre a las 11 horas.

*Primero.*—El tipo de subasta es del de 9.026.250 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo.*—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

*Tercero.*—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto.*—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de octubre a las 11 horas para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día once de noviembre a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

**Finca que se subasta:**

—Vivienda en planta de ático del edificio en Cistierna (León), c/ Manuel Echevarría, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 95, finca número 8.483.

5522 Núm. 6588.—4.480 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 88/93 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y Soledad Aláez Álvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de septiembre a las 10 horas.

*Primero.*—El tipo de subasta es del de 9.545.000 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo.*—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

*Tercero.*—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto.*—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de octubre a las 10 horas para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día once de noviembre a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

**Finca que se subasta:**

—Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna (León), c/ Manuel Echevarría, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 93, finca número 8.481.

5523 Núm. 6589.—4.592 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/93 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y Soledad Aláez Álvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de septiembre a las 10,15 horas.

*Primero.*—El tipo de subasta es del de 9.337.500 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo.*—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

*Tercero.*—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto.*—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de octubre a las 10,15 horas para la que

servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día once de noviembre a las 10,15 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

**Finca que se subasta:**

—Vivienda en planta baja del edificio en Cistierna (León), c/ Manuel Echevarría, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 91, finca número 8.479.

5524 Núm. 6590.—4.368 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/93 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Teófilo Fernández Fernández y Soledad Aláez Álvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de septiembre a las 11,45 horas.

*Primero.*—El tipo de subasta es del de 9.441.250 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo.*—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

*Tercero.*—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto.*—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de octubre a las 11,45 horas para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día once de noviembre a las 11,45 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

**Finca que se subasta:**

—Vivienda en planta primera del edificio en Cistierna (León), c/ Manuel Echevarría, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 411, libro 97, folio 92, finca número 8.480.

5525 Núm. 6591.—4.480 ptas.

**NUMERO UNO DE PONFERRADA**

Don Sergio Ruiz Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Laboral número 482/93, ejecución número 173/93 seguidos en este Juzgado a instancia de Andrés Arias Díez y otros, contra empresa Rodríguez Sernández, S.A., de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día veinte de septiembre, en segunda subasta el día dieciocho de octubre y en tercera subasta el día quince de noviembre próximos, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de

las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

5.ª No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5ª del Reglamento Hipotecario.

8.ª Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el **Boletín Oficial** de la provincia.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo turismo marca B.M.W. modelo 318 I.S., matrícula LE-6129-T. Tasado pericialmente en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

6002

Núm. 6592.—7.168 ptas.

**Anuncios Particulares**

**Comunidades de Regantes**

**PRESA LUNILLA**

*Sotico*

Por la presente se convoca a los regantes de la Comunidad Presa Lunilla a junta general extraordinaria que se llevará a cabo el día 17 de julio del año en curso, en la Casa Concejo de Sotico, a las 10,30 h. en primera convocatoria y a las 11 h. en 2.ª con el siguiente y único punto:

—Estudio de la variación del trazado Presa Lunilla, por motivos de la construcción estación-depuradora.

Sotico, a 22 de junio de 1994.—El Presidente, Bernardo Pérez Martínez.

6945

Núm. 6593.—1.232 ptas.